CONTRATO DOC N° 05 /2022

CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE Nº 03/2022 "TERMINACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" - ID 414549

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, domiciliada en Avda. Proceres de Mayo e/ Constitución, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Lic. Tomas Olmedo, con cédula de identidad N° 1.453.753, y el Secretario General Sr. Mauro Alcides Osorio Fernández, con cédula de identidad N° 952.366, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PENOBO S.A.**, con **RUC N° 80102481-1**, domiciliada en Dr. Cástulo Franco casi Sargento Candia, Ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Pedro Javier Noguera Bogarin, con Cédula de Identidad N° 2.528.896, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación por **CONTRATACION VIA EXCEPCION CVE N° 03/2022 "TERMINACIÓN, AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" - ID 414549**, y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414549.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Vía Excepción N° 03/2022**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones, DOC según Resolución I.M. N° 761 /2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 806 /2022.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de Catalogo	Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	72131601-001	**Trabajos previos y demoliciones. Conforme a Plano de demolición**				2.693.460
1.1		Remoción de mampostería de 15 cm	M2	10,00	18.550	185.500
1.2		Remoción de mampostería de 30 cm	M2	4,00	27.825	111.300
1.3		Remoción de aberturas, puertas, ventanas	UN	6,00	50.085	300.510
1.4		Remoción de instalación eléctrica afectado por las remociones, artefactos, bocas de luces y tomas	BC	20,00	23.188	463.750
1.5		Remoción de escalera	UN	1,00	834.750	834.750
1.6		Remoción de techo de chapa, incluye estructura y rejas	M2	15,00	18.550	278.250
1.7		Poda y destronque de árboles	UN	1,00	519.400	519.400
2	72131601-001	**Movimiento de tierra**				6.234.655
2.1		Excavación cimiento de Piedra Bruta H=60cm y E=45 cm para Ampliación de Farmacia	M3	8,00	53.795	430.360
2.2		Excavación para zapatas 1.20x0.8x1.50 mts	M3	6,00	53.795	322.770
2.3		Relleno con tierra y cascotes de demolición para área Farmacia	M3	30,00	182.718	5.481.525
3	72131601-001	**Cimiento**				9.766.575
3.1		De piedra bruta colocada en mamposterías nuevas	M3	16,20	602.875	9.766.575
4	72131601-001	**Estructuras HoAo previo cálculo de estructura**				71.060.413
4.1		Zapata para pilares de losa 1.2x0.80	M3	3,00	3.014.375	9.043.125
4.2		Tronco para pilares de losa h = 1,10	M3	0,50	3.303.755	1.651.878
4.3		Viga inferior 0.15x0.30	M3	2,00	3.376.100	6.752.200
4.4		Pilar 0.13x0.27	M3	2,00	3.303.755	6.607.510
4.5		Viga superior 0.13x0.27	M3	2,00	3.376.100	6.752.200
4.6		Losa de hormigón armado esp: 12 cm	M3	10,00	3.376.100	33.761.000
4.7		Escalera 18 escalones, esp: 12cm	UN	1,00	6.492.500	6.492.500
5	72131601-001	**Mamposterías y cerramientos verticales**				63.297.794
5.1		Nivelación armada 040 promedio H=050	M2	8,00	262.668	2.101.344
5.2		Mampostería de elevación de 15 cm ladrillo común blanco, junta de 1.5 cm	M2	350,00	140.980	49.343.000
5.3		Mampostería de elevación de 30 cm ladrillo común blanco, junta de 1.5 cm	M2	10,00	250.425	2.504.250
5.4		Muro de yeso cartón de 10 cm de espesor. En auditorio. Altura 3 mts	M2	36,00	259.700	9.349.200
6	72131601-001	**Aislación**				2.411.500
6.1		Horizontal pared 030(1-3)	ML	20,00	48.230	964.600
6.2		Aislación de losas sanitarias con tela y pintura vinílica 3 capas	M2	30,00	48.230	1.446.900
7	72131601-001	**Techo**				78.361.250
7.1		Techo de chapas termoacústicas sobre estructuras metálicas, vigas y correas	M2	150,00	491.575	73.736.250
7.2		Techo de chapas galvanizadas en Depósito PA	M2	37,00	125.000	4.625.000
8	72131601-001	**Cielorraso**				59.800.000
8.1		De fibra mineral de prensado húmedo anti inflamable en placas de 0.6 x 0,60 c/ estructura de aluminio	M2	400,00	149.500	59.800.000
9	72131601-001	**Revoques**				40.327.700

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTERVENCIA MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

9.1		Pared interior y exterior a una capa	M2	720,00	40.810	29.383.200
9.2		De mochetas	ML	10,00	33.390	333.900
9.3		Pared base azulejos con hidrof en baños h= 2.10 mts y 0.60 mts sobre mesadas	M2	60,00	22.260	1.335.600
9.4		De losa y bajo escalera Y vigas1.5 cm de espesor	M2	200,00	46.375	9.275.000
10	**72131601-001**	**Contrapiso**				**54.908.000**
10.1		Cascotes int. 10 cm sobre relleno, utilizar escombros de demolición (Reparación)	M2	400,00	72.345	28.938.000
10.2		Carpeta alisada para losa en Planta Alta	M2	400,00	64.925	25.970.000
11	**72131601-001**	**Piso**				**52.626.350**
11.1		Baldosas graníticas de 40x40 cm, en espacios nuevos, escaleras	M2	340,00	129.850	44.149.000
11.2		Cerámico para baños, antideslizante	M2	30,00	122.430	3.672.900
11.3		Calcáreo para Depósito PA	M2	37,00	129.850	4.804.450
12	**72131601-001**	**Zócalo**				**6.121.500**
12.1		Granito gris y completar en sitios faltantes o afectados por la construcción	ML	150,00	40.810	6.121.500
13	**72131601-001**	**Revestimiento de acuerdo a diseño**				**13.356.000**
13.1		Azulejos blanco SS HH. H= 2,10 en baños nuevos y 0.60 mesadas	M2	120,00	111.300	13.356.000
14	**72131601-001**	**Aberturas y Carpintería de madera de acuerdo al plano**				**69.599.600**
14.1		Puerta placa 70x210, con marco de lapacho, incluye herrajes y cerradura	UN	6,00	1.576.750	9.460.500
14.2		Puerta placa 90x210, con marco de lapacho, incluye herrajes y cerradura	UN	6,00	1.947.750	11.686.500
14.3		Puerta placa 120x210, doble con marco de lapacho, incluye herrajes y cerradura	UN	4,00	371.000	1.484.000
14.4		Puerta placa 90+30x210, doble con marco de lapacho, incluye herrajes y cerradura	UN	1,00	371.000	371.000
14.5		Puerta placa 120x210, doble vaivén con marco de lapacho, incluye herrajes y cerradura	UN	4,00	371.000	1.484.000
14.6		Reparación de aberturas de madera existentes, incluye limpieza de vidrio	UN	2,00	371.000	742.000
14.7		Ventana tipo visor de 1.30 x 1.00 mts, de vidrio templado 6 mm incluir marcos y mesada de madera lustrado de 2 pulgadas. Farmacia	UN	1,00	2.226.000	2.226.000
14.8		Mesada de formica y terminación melamina, con cajoneras en la parte inferior, para Urgencias Adultos. Diseño conforme a Plano, incluye puerta rebatible	UN	1,00	4.081.000	4.081.000
14.9		Mampara de melamina con perfilería de aluminio. Ciega	M2	35,00	222.600	7.791.000
14.10		Mampara de melamina con perfilería de aluminio. Vidriada	M2	40,00	519.400	20.776.000
14.11		Puerta de melamina con perfilería de aluminio. Mitad ciega y mitad vidriada. Incluye herrajes y cerradura	M2	16,00	593.600	9.497.600
15	**72131601-001**	**Aberturas metálicas y vidrios templados**				**24.671.500**
15.1		Ventana 140x100, tipo balancines, diseños similares a los existente	UN	16,00	1.113.000	17.808.000
15.2		Ventana 60x40, tipo balancines, diseños similares a los existente para baños	UN	2,00	1.669.500	3.339.000
15.3		Vidrios blancos de 2mm para aberturas	UN	20,00	176.225	3.524.500
16	**72131601-001**	**Instalación agua corriente, incluye accesorios y excavaciones para empalmes**				**3.042.200**
16.1		Cañería PVC 1/2 " agua fría	ML	40,00	27.825	1.113.000
16.2		Llaves de paso 1/2"	UN	10,00	192.920	1.929.200
17	**72131601-001**	**Desagüe cloacal, conectados a instalación existente, verificados In Situ incluye accesorios y excavaciones para posibles empalmes**				**9.349.200**
17.1		Cañería PVC 40 incluye codos	ML	20,00	33.390	667.800
17.2		Cañería PVC 50 incluye codos	ML	30,00	51.940	1.558.200
17.3		Cañería PVC 100 incluye codos	ML	40,00	74.200	2.968.000
17.4		Rejilla de piso sifonada para baños, cocina y lavadero	UN	4,00	120.575	482.300
17.5		Sifón para lavatorios y bachas	UN	4,00	139.125	556.500

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

17.6		Cámara inspección 40x40 con tapa de hormigón	UN	4,00	779.100	3.116.400
18	**72131601-001**	**Desagüe pluvial (Incluye excavaciones)**				**18.459.105**
18.1		Canaleta moldurada Des 40 chapa No 26	ML	60,00	92.750	5.565.000
18.2		Bajada externa caño de 100 mm chapa No 26	ML	36,00	83.475	3.005.100
18.3		Cañería PVC 100 blanco	ML	60,00	55.650	3.339.000
18.4		Registro con rejilla 40x40	UN	8,00	383.985	3.071.880
18.5		Rejilla para canal a cielo abierto de desagüe pluvial de patio, ancho=30 cm	ML	15,00	231.875	3.478.125
19	**72131601-001**	**Artefactos Sanitarios y equipamiento fijo**				**14.135.100**
19.1		Inodoros blanco cisterna baja, incluye accesorios, sentadera y tapa	UN	8,00	779.100	6.232.800
19.2		Lavatorios blancos, incluye accesorios y grifos	UN	4,00	519.400	2.077.600
19.3		Mingitorios sifonados, incluye accesorios y grifos	UN	2,00	630.700	1.261.400
19.4		Mesada de granito con dos bachas de acero inoxidable en mesadas incluye canilla pico móvil y accesorios	UN	2,00	1.075.900	2.151.800
19.5		Accesorios de losa (portarrollos, jabonera, y colgador)	UN	20,00	120.575	2.411.500
20	**72131601-001**	**Instalación eléctrica**				**44.445.800**
20.1		Bocas de luces	BC	60,00	129.850	7.791.000
20.2		Bocas de tomas monofásico	BC	65,00	129.850	8.440.250
20.3		Bocas de tomas especiales c/ conexión a tierra	UN	40,00	129.850	5.194.000
20.4		Línea para aire acondicionado frio calor con su desagüe con cañería de 1"1/2 embutido y cañerías de bronce embutido con su aislación correspondiente para 18000 y 24.000 BTU	UN	15,00	222.600	3.339.000
20.5		Línea para ventiladores de techo	UN	13,00	166.950	2.170.350
20.6		Artefactos fluorescentes 1x40w	UN	10,00	241.150	2.411.500
20.7		Artefactos fluorescentes especiales 2x40w adosado en la pared o techo	UN	50,00	250.425	12.521.250
20.8		Tablero Seccional I incluye llaves TM de acuerdo a especificaciones de ANDE	UN	1,00	1.020.250	1.020.250
20.9		Registro eléctrico de 30x30 cm	UN	4,00	389.550	1.558.200
21	**72131601-001**	**Pinturas**				**59.697.610**
21.1		Pared interior al látex, color a definir con el fiscal o supervisor de obra	M2	600,00	51.940	31.164.000
21.2		Pared exterior al látex, color a definir con el fiscal o supervisor de obra	M2	550,00	38.955	21.425.250
21.3		Abertura madera con barniz	M2	80,00	46.375	3.710.000
21.4		Abertura metálica sintético previo tratamiento antióxido	M2	59,20	37.100	2.196.320
21.5		Canaleta techo de tejas sintético previo tratamiento antióxido	ML	45,00	14.840	667.800
21.6		Bajadas y rejillas de desagüe sintético previo tratamiento antióxido	ML	36,00	14.840	534.240
22	**72131601-001**	**Varios**				**23.836.750**
22.1		Pasa manos de caños de aluminio inoxidable, en escaleras	ML	60,00	231.875	13.912.500
22.2		Escalera metálica de 12 escalones para Farmacia, incluye barandas	UN	1,00	6.492.500	6.492.500
22.3		Limpieza periódica y final	GL	1,00	3.431.750	3.431.750
					TOTAL	**728.202.062**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 728.202.062 (guaraníes setecientos veintiocho millones, doscientos dos mil, sesenta y dos). IVA incluido.

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deben ser realizados dentro del plazo, lugar y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos (si los hubiere) y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato,

Se deberá entregar una póliza que cubra el 100% del anticipo (si se hubiere establecido la entrega de anticipo).

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ver especificaciones técnicas en las bases y condiciones del llamado.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, a los once (11) días del mes de Junio de 2022.

SR. MAURO ALCIDES OSORIO FERNÁNDEZ
Secretario General

PROF. LIC. TOMÁS OLMEDO
Intendente Municipal

PEDRO JAVIER NOGUERA BOGARIN
Representante Legal PENOBO S.A.
PENOBO S.A.
RUC: 80102481-1

Scanned by CamScanner